

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los señores Ministros de Estado en las Carteras de Educación y Cultura y de Urbanismo y Vivienda, han formulado renuncia de las altas funciones que se les encomendó en diciembre de 1971 y la Secretaría General queda vacante, como resultado de la designación de su titular como Ministro de Estado;

Que, para preservar la continuidad administrativa, corresponde designar a los nuevos Ministros en las Secretarías de Estado anteriormente señaladas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase a los siguientes ciudadanos como Ministros Estado:

Dr. Jaime Tapia Alipaz:

Ministro de Educación y Cultura

Arq. Arturo Cronembold Parada

Ministro de Urbanismo y Vivienda

Lic. Carlos Iturralde Ballivián

Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los señores Ministros designados jurarán sus cargos en el día.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.